

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/0226-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO Y
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

**“PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA
CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA
PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”**

**HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE EJECUCIÓN DE
OBRA AL MES DE AGOSTO 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AGOSTO DE 2024 AL 16 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

RUPA RUPA, 23 DE AGOSTO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/0226-SCC

**“PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA”**

HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE AGOSTO 2024

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	37
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	38
IX. CONCLUSIÓN	38
X. RECOMENDACIONES	38
APÉNDICES	39



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/0226-SCC

**“PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA”**

**HITO DE CONTROL N° 5: AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE AGOSTO
2024**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable del Control Concurrente, mediante Oficio n.° 465-2023-OCI-UNAS.TM de 16 de noviembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0226-2024-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el “Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva”, se efectúa de conformidad con el expediente técnico, marco normativo aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes.

2.2 Objetivo específico

Hito de Control n.° 5

Determinar si el Avance de ejecución de obra al mes de agosto 2024, se viene efectuando de conformidad a lo establecido en el expediente técnico, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5: Avance de ejecución de obra al mes de agosto 2024, correspondiente al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva”– CUI 2251674, en adelante la “Obra” y, que ha sido ejecutado del 12 al 16 de agosto de 2024, sito en la Carretera Central Km. 1.21, ubicado en el distrito de Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, región Huánuco, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Obra materia de Control Simultáneo en su modalidad de Control Concurrente, viene siendo ejecutada por el Consorcio Tingo María¹, asimismo, los trabajos en obra vienen siendo supervisados por el Ing. Civil Pablo Isidoro Félix Loza².

Antes de iniciar a describir las actividades que forman parte del hito de control n.° 5: Avance de ejecución de obra al mes de agosto 2024, es necesario detallar datos de la ejecución de obra:

¹ Integrado por las empresas: GRUPO AMB S.A.C con RUC n.° 20489601541 y E&S SOCIEDAD ANONIMA con RUC n.° 20489544998.
² Con RUC n.° 10218227762.



"Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", como se muestra a continuación:

Descripción y costo del proyecto:

Mediante Resolución n.º 361-2019-R-UNAS de 31 de mayo de 2019³, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", con código único de inversiones n.º 2251674, con un presupuesto de S/27 826 514,08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución Por Contrata -Suma Alzada, el mismo que puede ser ejecutado integralmente o por etapas conforme al presupuesto por módulos que a continuación se detallan:

Cuadro n.º 1
Estructura de costos de presupuesto

DETALLES	MONTO EN SOLES
MÓDULO I	12 228 734,65
MÓDULO II	8 960 863,69
MÓDULO III	6 481 515,74
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27 671 114,08
EXPEDIENTE TÉCNICO	155 400,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LA FASE DE INVERSIÓN	27 826 514,08

Fuente: Resolución n.º 361-2019-R-UNAS de 31 de mayo de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control

Por consiguiente, mediante Resolución n.º 663-2019-R-UNAS de 26 de setiembre de 2019⁴, se aprobó la actualización de costos del PIP⁵ denominado: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", con código único de inversiones n.º 2251674, por el importe de S/27 826 514,08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Por Contrata, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Posteriormente, con Resolución n.º 767-2019-R-UNAS de 28 de octubre de 2019⁶, se aprobó la modificación por actualización de costos del expediente técnico de la inversión: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", con código único de inversiones n.º 2251674, con un monto que asciende a S/30 306 616,52 (Treinta Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Dieciséis con 52/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución Por Contrata – Suma Alzada, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Resumen general del presupuesto

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES	850 797,44
2	ESTRUCTURA	10 223 730,85
3	ARQUITECTURA	5 928 444,67
4	INSTALACIONES SANITARIAS	1 032 543,07
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS	1 724 142,03

³ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.

⁴ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.

⁵ PIP: Proyecto de Inversión Pública

⁶ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.



COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	67 542,83
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	68 007,12
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS	243 472,45
COSTO DIRECTO		S/ 20 138 680,46
GASTOS GENERALES (7.00% CD)		S/ 1 409 707,63
UTILIDADES (8.00% CD)		S/ 1 611 094,44
SUBTOTAL		S/ 23 159 482,53
I.G.V (18.00% ST)		S/ 4 168 706,86
EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y CAPACIDADES		S/ 2 155 450,68
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 29 483 640,07
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.00% CD)		S/ 604 160,41
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (0.30% CD)		S/ 60 416,04
GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 155 400,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 30 303 616,52

Fuente: Resolución n.º 767-2019-R-UNAS de 28 de octubre de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control

Consecutivamente, con Resolución n.º 1031-2019-R-UNAS de 26 de diciembre de 2019⁷, se aprobó la modificación del expediente por actualización referente al proyecto: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado -Huánuco", por el monto total de S/34 428 522,67 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Veintidós con 67/100 Soles), bajo el siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Estructura de costos de presupuesto

COSTO DIRECTO	S/ 19 565 340,93
GASTOS GENERALES (4,48%)	S/ 906 824,51
UTILIDADES (8%)	S/ 1 565 227,27
SUBTOTAL	S/ 22 037 392,71
IGV (18%)	S/ 3 966 730,69
COSTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/ 26 004 123,40
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 7 668 599,04
MATERIAL DIDÁCTICO Y TEXTOS	S/ 5 640,00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/ 7 800,00
=====	=====
VALOR REFERENCIAL	S/ 33 686 162,44
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA	S/ 586 960,23
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 155 400,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 34 428 522,67

Fuente: Resolución n.º 361-2019-R-UNAS de 31 de mayo de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control

Luego con la Resolución n.º 680-2022-R-UNAS de 13 de octubre de 2022⁸, se aprobó la modificación de estructura de costos del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", cuyo costo modificado es de S/34 980 947,82 (Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 82/100 Soles), al implementarse el monto de S/552 425,15 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 15/100 Soles), por concepto de Financiamiento de Acciones de Control Concurrente por parte de la Contraloría General (2%) de conformidad a lo dispuesto en la Ley n.º 31358.

⁷ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.

⁸ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.



De esta manera, mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de setiembre de 2023⁹, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco" – Módulo I, por el importe de S/16 017 318,86 (Dieciséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Dieciocho con 86/100 Soles), y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta; Sistema de Contratación – Por Contrata.

Asimismo, en la memoria descriptiva de arquitectura del expediente técnico, indica:

"[...]"

El proyecto, se organiza en base a 05 BLOQUES de equipamiento relacionados entre si funcionalmente además de ser complementarios y compatibles en grandes circunstancias unas que otras.

Bloque A

Conformada por 09 sub zonas en un bloque de tres pisos más azotea:

- Sala de Investigación tableros, adhesivos y análisis superficial de la madera.
- Sala para clases prácticas de tableros, adhesivos y análisis superficial de la madera.
- Sala para clases prácticas de microscopia forestal.
- Sala para clases prácticas de macroscopia forestal.
- Almacén de equipo y accesorios.
- Sala de usos múltiples.
- Cuarto de sonidos y luces.
- Almacén.

Bloque B

Conformada por 09 sub zonas en un bloque de cuatro pisos:

- Almacén de materiales y herramientas.
- Almacén de insumos y reactivos.
- Almacén equipos, repuestos y accesorios.
- Xiloteca y almacén materiales y herramientas.
- Almacén de biblioteca.
- Almacén.
- Cuarto de tableros.
- Ascensor.
- Cuarto de máquinas.

Bloque C

Conformada por 10 sub zonas en un bloque de tres pisos más azotea:

- Sala para clases prácticas de propiedades físicas y mecánicas de la madera.
- Almacén de materiales y herramientas.
- Almacén equipos, repuestos y accesorios.
- Sala de investigación de macroscopia y microscopia forestal.
- Almacén de insumos y reactivos.
- Sala de investigación de propiedades físicas y mecánicas de la madera.
- Sala de lectura.
- Sala de cómputo.
- Almacén.
- Conectividad.

Bloque D

Conformada por 10 sub zonas en un bloque de tres pisos más azotea:

- Servicios higiénicos damas.
- Servicios higiénicos varones.
- Servicios higiénicos discapacitados.
- 2 jefaturas de laboratorio.

Las mismas Zonas por cada piso.



⁹ Carta n.º 0459-2023-SG-UNAS de 28 de noviembre de 2023.

Bloque E

Conformada por la circulación vertical o escaleras:

[...]"

Del Contrato de Ejecución de Obra:

Con registro de 23 de febrero de 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – OSCE, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en adelante la "Entidad", convocó la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-UNAS-Primera Convocatoria derivado de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNAS-Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, Etapa I, con Código Único de Inversiones n.º 2251674".

Posteriormente, el comité de selección otorgó la Buena Pro al postor al Consorcio Tingo María, en adelante "Contratista", suscribiéndose el Contrato n.º 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024, bajo el sistema de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y con un monto contractual que asciende a S/15 148 081,21 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Uno con 21/100 Soles), que incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Costo de ejecución de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	Total costo directo (A)	11 679 915,84
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos fijos	105 913,94
2.2	Gastos variables	688 865,79
	Total gastos generales (B)	794 779,73
3	Utilidad (C)	362 661,39
	SUB TOTAL (A+B+C)	12 837 356,96
4	IGV 18 %	2 310 724,25
5	Monto total de la Oferta	15 148 081,21

Fuente: Contrato n.º 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Después de iniciado la ejecución de la obra, mediante Informe n.º 016-2024 -EASC-CTM/R de 29 de junio de 2024, el residente de obra presenta el Expediente Técnico del Adicional de obra n.º 1 al representante común del Contratista. Luego mediante Carta n.º 026-2024-PIFL/CO de 3 de julio de 2024, la Supervisión remite el pronunciamiento de la jefa de Supervisión sobre el Adicional de obra n.º 1 y adjunta su Informe n.º 007-2024-GDCLL/SO, así también remite el Expediente Técnico de dicho adicional.

En esa línea, mediante Informe Técnico n.º 058-2024-UNAS-UEI/FSGB de 17 de julio de 2024, el monitor de obras UNAS, remite el informe técnico de opinión favorable al Adicional n.º 1 de obra y en el Informe Técnico n.º 0514-2024-UEI/UNAS de 18 de julio de 2024, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones recomienda:

"[...] esta unidad recomienda remitir a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la emisión de la disponibilidad Presupuestaria.

6.2 subsanado lo anterior remitir a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que emita el Informe Legal, y su posterior remisión al titular de la entidad para aprobación mediante resolutivo.

[...]"

En consecuencia, mediante Resolución n.º 632-2024-R-RUNAS de 19 de julio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Adicional de obra n.º 1 de la obra "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", cuyo adicional de obra es de S/945 808,16 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho con 16/100 Soles) y una incidencia de 6,24 % respecto al monto contractual.

Contrato de Supervisión de Obra:

A fin de efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución de la obra, la Entidad, mediante Concurso Público n.º 001-2024-UNAS, realizó la convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, Etapa I, con Código Único de Inversiones n.º 2251674".

Posteriormente, el 6 de mayo de 2024 se suscribió el Contrato n.º 018-2024-R-UNAS con el Ing. Civil Pablo Isidoro Félix Loza, en adelante "Supervisión", bajo el sistema de contratación de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, bajo el siguiente detalle:

Cuadro n.º 5
Plazo y monto contractual de la supervisión de la obra

Sistema de Contratación	Descripción	Unidad	Tarifa diaria (a)	Plazo (b)	Monto parcial S/	Monto Total S/
A tarifas	Supervisión de la obra	Día	S/2 345,55	300 días	703 663,50	717 540,70
A suma alzada	Liquidación de contrato de Obra	Glb	No corresponde	30 días	13 877,20	

Fuente: Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Estado Situacional:

Durante la inspección física realizada los días 12 al 16 de agosto de 2024, se verificó que la obra se encuentra en ejecución. Asimismo, se detallan los datos principales de la obra en el cuadro "Ficha Técnica de la Obra".

Cuadro n.º 6
Ficha Técnica de Obra

Fecha de Registro o Actualización de datos:		12/08/2024	
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno	Nacional		
Entidad	Universidad Nacional Agraria de la Selva		
Unidad ejecutora	526: Universidad Nacional Agraria de la Selva		
Ubicación del proyecto	Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones	2251674		
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, Etapa I		
Costo total de la inversión actualizado	S/34,980,947.81	Fecha de Última Modificación	07/02/2024
III. EXPEDIENTE TÉCNICO			

Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	n.º 361-2019-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	31/05/2019
Valor Referencial S/.	S/27 826 514,08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles).		
Resolución de actualización de costos del PIP	n.º 663-2019-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	26/09/2019
Valor Referencial S/.	S/27 826 514,08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles).		
Resolución de aprobación por modificación por actualización de costos del expediente técnico de la inversión	767-2019-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	28/10/2019
Valor Referencial S/.	S/30 306 616,52 (Treinta Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Dieciséis con 52/100 Soles)		
Resolución de aprobación por modificación del expediente por actualización	n.º 1031-2019-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	26/12/2019
Valor Referencial S/.	S/34 428 522,67 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Veintidós con 67/100 Soles).		
Resolución de aprobación por modificación de estructura de costos	n.º 680-2022-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	13/10/2022
Valor Referencial S/.	S/552 425,15 (Quinientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil con 15/100 Soles).		
Resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto	n.º 641-2023-R-UNAS	Fecha de Aprobación de Resolución	07/09/2023
Valor Referencial S/.	S/16 017 318,86 (Dieciséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Dieciocho con 86/100 Soles)		
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada 004-2024-UNAS-1 derivada de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNAS-1	Fecha de adjudicación	07/03/2024
Contrato de la Ejecución de la Obra	Contrato n.º 012-2024-R-UNAS	Fecha de firma de Contrato	11/04/2024
Monto Contractual (con IGV) S/	S/ 15 148 081,21	Sistema de Contratación	Suma Alzada
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado	Consorcio Tingo María - GRUPO AMB S.A.C con RUC n.º 20489601541, con 40 % de participación. - E&S SOCIEDAD ANONIMA con RUC n.º 20489544998, con 60% de participación.		
4.1. Personal clave designado por el Consorcio, según contrato.			
Cargo		Nombres y Apellidos	
Residente de Obra		Edwin Andrés Sánchez Cachay	
Especialista de Arquitectura		Wuilian Florencio Guerra Utrilla	
Especialista en Estructuras		Héctor Aldo Bardales Salazar	
Especialista en Instalaciones Eléctricas		Oscar Quiroz Zúñiga	
Especialista en Instalaciones Sanitarias		Juan Maldonado Rivera	
Especialista en Seguridad		Baylon Arturo Pajuelo Vásquez	
Especialista en Comunicaciones		Loyer Emerson Cumbicus Castillo	
V. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN			
Procedimiento de Selección	Concurso Público n.º 001-2024-UNAS	Fecha de adjudicación	03/04/2024



Contrato del servicio de consultoría N°		Contrato n.° 018-2024-R-UNAS		Fecha de firma de Contrato		06/05/2024	
Monto Contractual (S/)		Monto total S/717 540,70 - Supervisión de la obra S/703 663,50 - Liquidación de Obra S/13 877,20					
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		Ing. Civil Pablo Isidoro Félix Loza					
5.1. Personal clave designado por el Consorcio							
Cargo				Nombres y Apellidos			
Jefe de Supervisión				Geovannina Dina Cervantes Llauca			
Especialista de Arquitectura				Thayudht Falcón Osorio			
Especialista en Estructuras				Luis Ángel Rizabal Gamarra			
Especialista en Instalaciones Eléctricas				Cesar Valdarrago Belisario			
Especialista en Instalaciones Sanitarias				Mario Ernesto Aliaga Melgar			
Especialista en Instalaciones Mecánicas				Fernando Israel Chanco Escate			
Especialista en Comunicaciones				Lizardo Martín Espino Zarate			
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente				Carlos Ezequiel Cervantes Llauca			
Asistente de Supervisión				Dina Carolina Felix Cervantes			
VI. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA							
Código INFObras				71407			
Estado de la Obra				En ejecución			
Plazo de Ejecución de la Obra (días calendario):		300 d.c.		Fecha de entrega de terreno		17/05/2024	
Fecha de inicio de la Obra.		18/05/2024		Fecha de término de Obra programada.		13/03/2025	
VII. INFORMACIÓN DE CARTAS FIANZAS							
Monto Fiel Cumplimiento S/		1 514 808,13		Carta n.° 15411-0334-2024-000		SECREX CESCE	
Monto adelanto directo S/		1 514 808,12		Carta n.° 15412-0184-2024-000		SECREX CESCE	
VIII. INFORMACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA							
Resolución de aprobación:		Resolución n.° 632-2024-R-UNAS		Fecha de aprobación:		19/07/2024	
Monto del Adicional de obra n.° 01 – con IGV (S/)		945 808,16		Plazo de Ejecución del Adicional de obra n.° 01 (días calendario):		30 d.c.	
VIII. INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA							
Ejecución Contractual (*)							
Valorización n°	Mes	Avance físico ejecutado acumulado (%)		Monto Mensual Valorizado (Con IGV) S/		Monto Acumulado Valorizado (Con IGV) S/	
1	Mayo 2024	2,55		327 904,69		327 904,69	
2	Junio 2024	4,86		295 844,05		623 784,74	
3	Julio 2024	6,24		176 738,08		800 486,82	
Ejecución del Adicional de Obra n.° 01 (**)							
Valorización n°	Mes	Avance físico ejecutado acumulado (%)		Monto Mensual Valorizado (Con IGV) S/		Monto Acumulado Valorizado (Con IGV) S/	
1	Julio 2024	63 27		507 094 43		507 094 43	

Fuente: SEACE, INFObras, Expediente Técnico de la Obra, valorización de obra del contrato principal y del adicional de obra n.° 1.

Leyenda: (*) Valorización de obra n.° 03 del mes de julio de 2024 y (**) Valorización n.° 01 del mes de julio de 2024 del adicional de obra n.° 01.

Elaborado por: Comisión de Control



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 5: "Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2024", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en adelante "Obra", la cual se expone a continuación:

1. EL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN NO ESTARÍAN PRESENTE EN LA OBRA, ADEMÁS, EL CONTRATO DE EJECUCIÓN NO ESPECIFICARÍA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE, Y EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN PRESENTARÍA DOS PENALIDADES QUE CORRESPONDERÍA AL MISMO SUPUESTO; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO SU CORRECTA EJECUCIÓN Y SE PODRÍA DEJAR DE APLICAR LA PENALIDAD AL CONTRATISTA, ADEMÁS, LA SUPERVISIÓN SERÍA PASIBLE DE UNA PENALIDAD DE S/46 350,00.

a) Condición

Durante la inspección física realizada a la ejecución de la obra los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024, se advierte la ausencia de los especialistas en arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, seguridad y medio ambiente del Contratista; y por parte de la Supervisión la ausencia de los especialistas en estructuras, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en instalaciones mecánicas, especialista en comunicaciones y especialista en seguridad y medio ambiente. Además, el Contrato n.º 012-2024-R-UNAS, de 11 de abril de 2024, correspondiente al contratista, no contempló la penalidad por cada día de ausencia del personal clave, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "Reglamento". En cambio, en el Contrato n.º 018-2024-R-UNAS, de 6 de mayo de 2024, referente a la Supervisión, sí contempla penalidades tanto por la ausencia del personal clave como del personal acreditado de la supervisión; sin embargo, ambos conceptos se refieren a la misma situación y difieren en la fórmula de cálculo de las sanciones, tal como se detallan a continuación:

- Ejecución de obra sin la participación efectiva de los especialistas en arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, seguridad y medio ambiente del Contratista "Consorcio Tingo María".

El análisis del "Desagregado de gastos generales" del expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023, detalla la participación de los especialistas en arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, seguridad y medio ambiente, como se describe a continuación:

[...]

Ítem	Descripción	Und	Cant. Descripción	[...]
[...]				
3	Ing. Especialista en Arquitectura	Mes	0.70	
4	Ing. Especialista en Estructuras	Mes	0.70	
5	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	0.70	
6	Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	0.70	
[...]				
8	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Mes	0.50	
[...]				

[...]



Asimismo, en el Contrato n.° 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024, en la Cláusula Segunda establece como personal clave, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo
2	Wuilian Florencio Guerra Utrilla	Arquitecto	Especialista en Arquitectura
3	Héctor Aldo Bardales Salazar	Ingeniero Civil	Especialista en Estructuras
4	Oscar Quiroz Zúñiga	Ingeniero Mecánico Electricista	Especialista en Instalaciones Eléctricas
5	Juan Maldonado Rivera	Ingeniero Sanitario	Especialista en Instalaciones Sanitarias
6	Baylon Arturo Pajuelo Vásquez	Ingeniero Industrial	Especialista en Seguridad

Además, según el cronograma de participación del personal clave del Contratista, se establece que el especialista en estructuras debía estar presente en la obra los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024. Asimismo, el especialista en seguridad debía asistir los días 12 y 16 de agosto de 2024, mientras que los especialistas en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias tenían programada su presencia el 16 de agosto de 2024, como se detalla a continuación:

Imagen n.° 1
Cronograma de participación de personal clave del Contratista

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO			MESES	FECHA	PRESENCIA
RESIDENTE DE OBRA	10	100%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	10	70%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	10	70%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	10	70%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10	70%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	10	50%		03/08/2024	
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	10	50%		03/08/2024	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL del 16 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por su parte, la Comisión de Control, durante la visita de inspección física realizada a la obra del 12 al 16 de agosto de 2024, dejó constancia en el Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024, de la presencia de los siguientes especialistas y profesionales en las fechas señaladas:

Imagen n.º 2
Profesionales presentes en obra

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N.º	CARGO	PARTICIPACIÓN
Edwin Andrés Sánchez Cachay		Residente de obra.	12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024
Carlos Alberto Gamido Pérez		Especialista Ambiental	12 de agosto de 2024
Baylon Arturo Pajuelo Vazquez		Especialista en seguridad	16 de agosto de 2024
Nataly Shirley Condezo Malpartida		Prevencionista en seguridad	14, 15, 16 de agosto de 2024

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC. 5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

En consecuencia, se detalla la ausencia del personal clave del contratista conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 7
Permanencia en obra de los especialistas en estructuras y seguridad del Contratista

Nombres y apellidos	Cargo	% de part.	Condición de permanencia				
			12 ago.	13 ago.	14 ago.	15 ago.	16 ago.
Wuillian Florencio Guerra Utrilla	Especialista en Arquitectura	70	NC	NC	NC	NC	A
Héctor Aldo Bardales Salazar	Especialista en Estructuras	70	A	A	A	A	A
Oscar Quiroz Zúñiga	Especialista en Instalaciones Eléctricas	70	NC	NC	NC	NC	A
Juan Maldonado Rivera	Especialista en Instalaciones Sanitarias	70	NC	NC	NC	NC	A
Baylon Arturo Pajuelo Vásquez	Especialista en Seguridad	50	A	NC	NC	NC	P

Legenda: A: Ausente, NC: No corresponde y P: Presente

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC. 5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

En consecuencia, correspondería aplicar una penalidad por la ausencia de personal clave. Sin embargo, las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-UNAS-1, derivada de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNAS-1, y el Contrato n.º 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024, no contemplan esta penalidad entre las doce (12) penalidades adicionales a la penalidad por mora, las cuales se detallan a continuación:

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según Informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuadero de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	1 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico	1 UIT por cada material usado	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.). La multa será por trámite documentario.	0.5 UIT por cada trámite.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
6	PRUEBAS y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	1 UIT por cada incumplimiento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
7	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.5 UIT por cada equipo.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
8	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
10	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
11	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, ETC incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	1 UIT por cada de incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS."

[...]

En ese sentido, el contrato no especifica una sanción concreta por la ausencia del personal clave del contratista. No obstante, el numeral 190.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar que el contratista ejecute la obra con el personal acreditado, tal como se detalla a continuación:

"[...] En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. [...]"



Por lo expuesto, el Contratista sería pasible de la aplicación de una penalidad, no menor a S/23 175,00 (Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles) y no mayor a S/46 350,00 (Cuarenta Seis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), calculado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 8
Cálculo de penalidad por ausencia de los especialistas del Contratista

Cálculo de penalidad por ausencia de los especialistas del Contrato				
Nombres y Apellidos	Cargo	Días de ausencia (D.A)	UIT del año 2024 (*)	Aplicación de Penalidad (0,5UIT x D.A < penalidad < 1UIT x D.A) (S/)
Wuillian Florencio Guerra Utrilla	Especialista de Arquitectura	1	5 150,00	2 575,00 < penalidad < 5 150,00
Héctor Aldo Bardales Salazar	Especialista en Estructuras	5		12 875,00 < penalidad < 25 750,00
Oscar Quiroz Zúñiga	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1		2 575,00 < penalidad < 5 150,00
Juan Maldonado Rivera	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1		2 575,00 < penalidad < 5 150,00
Baylon Arturo Pajuelo Vásquez	Especialista en Seguridad	1		2 575,00 < penalidad < 5 150,00
Total, tentativo				23 175,00 < penalidad < 46 350,00

Legenda: (*) Mediante Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó el valor de la UIT para el año 2024, por el importe de S/5 150,00.

Fuente: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Ejecución de obra sin la participación efectiva del especialista en estructuras, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en instalaciones mecánicas, especialista en comunicaciones y especialista en seguridad y medio ambiente de la Supervisión**

Las Bases Integradas del Concurso Público n.º 001-2024-UNAS para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de obra y el expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023, especifican la estructura de costos para la supervisión y la liquidación. En estos documentos se detalla la participación requerida del especialista en estructuras, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en instalaciones mecánicas, especialista en comunicaciones y especialista en seguridad y medio ambiente, conforme el siguiente detalle:

[...]	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	[...]
[...]	a.1.3	Especialista de Estructuras	Mes	1.00	
	a.1.4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	0.75	
[...]					
	a.1.6	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Mes	0.75	
	a.1.7	Especialista en Comunicaciones	Mes	0.75	
	a.1.8	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Mes	0.75	
[...]					

[...]"

Asimismo, la Cláusula Segunda del Contrato n.º 018-2023-R-UNAS de 6 de mayo de 2024, establece los siguientes profesionales como personal clave propuesto por la Supervisión:

[...]

Personal clave:

Nº Orden	Nombres y apellidos	[...]	Profesión	Cargo	[...]
[...]					
3	Luis Ángel Rizabal Gamarra		Ingeniero Civil	Especialista en Estructura	
4	Cesar Valdarrago Belisario		Ingeniero Mecánico Eléctrico	Especialista en Instalaciones Eléctricas	
[...]					
6	Fernando Israel Chanco Escate		Ingeniero Mecánico Electricista	Especialista en Instalaciones Mecánicas	
7	Lizardo Martín Espino Zarate		Ingeniero electrónico	Especialista en Comunicaciones	
8	Carlos Ezequiel Cervantes Llauca		Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	
[...]					

[...]

Además, según el cronograma de participación del personal clave de la Supervisión, se establece que el especialista en estructuras debió estar presente en la obra durante todo el mes de agosto de 2024. Por su parte, el especialista en instalaciones eléctricas, el especialista en instalaciones mecánicas, el especialista en comunicaciones, y el especialista en seguridad y medio ambiente, tienen una participación del 75% y debieron asistir a obra según el siguiente detalle:

Imagen n.º 3

Cronograma de participación de personal clave de la Supervisión

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	% Part.	MESES	PROFESIÓN	May-24 18.05.24 al 31.05.24 (14 D.C.)	Jun-24 30 D.C.	Jul-24 31 D.C.	Agg-24 31 D.C.	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Set-24 30 D.C.	Oct-24 31 D.C.	Nov-24 30 D.C.
1.00	Personal Profesional										
1.01	JEFE DE SUPERVISIÓN - Ing. Geovanna Cervantes Llauca	100	10	Ing. Civil							
1.02	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA - Arq. Thayana Fabón Osorio	100	10	Arquitecto							
1.03	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - Ing. Luis Ángel Rizabal Gamarra	100	10	Ing. Civil							
1.04	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Ing. Cesar Valdarrago Belisario	75	10	Ing. Mecánico Eléctrico							
1.05	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS - Ing. María Emelito Aliaga Mejer	75	10	Ing. Sanitario							
1.06	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS - Ing. Fernando Israel Chanco Escate	75	10	Ing. Mecánico electricista							
1.07	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES - Ing. Lizardo Martín Espino Zarate	75	10	Ing. Electrónico							
1.08	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE - Ing. Carlos Ezequiel Cervantes Llauca	75	10	Ing. Civil							
1.09	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA - Ing. Dina Carolina Febi Cervantes	100	10	Ing. Civil							

Fuente: Oficio n.º 368-2024-UEI/UNASTM de 11 de junio 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por su parte, la Comisión de Control, durante la visita de inspección física realizada a la obra del 12 al 16 de agosto de 2024, dejó constancia en el Acta de Inspección Física

n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL del 16 de agosto de 2024, de la presencia de los siguientes especialistas y profesionales en las fechas señaladas:

Imagen n.º 4
Profesionales presentes en obra

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N.º	CARGO	PARTICIPACIÓN
Geovannina Dina Cervantes Llauca	██████	Jefa de Supervisión.	12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024
Carlos Ezequiel Cervantes Llauca	██████	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.	12, 13, 14 y 15 de agosto de 2024
Dina Carolina Félix Cervantes	██████	Asistente de Supervisión	12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

En consecuencia, se detalla la ausencia del personal clave de la supervisión conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 9
Permanencia en Obra del especialista en estructuras de la Supervisión

Nombres y apellidos	Cargo	% de part.	Condición de permanencia				
			12 ago.	13 ago.	14 ago.	15 ago.	16 ago.
Luis Ángel Rizabal Gamarra	Especialista en Estructuras	100	A	A	A	A	A
Julio Cesar Baldarrago Belizario	Especialista en Instalaciones Eléctricas	75	A	A	A	A	A
Fernando Israel Chanco Escate	Especialista en Instalaciones Mecánicas	75	A	A	A	A	A
Lizardo Martín Espino Zarate	Especialista en Comunicaciones	75	NC	NC	NC	A	A
Carlos Ezequiel Cervantes Llauca	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	75	P	P	P	P	A

Legenda: A: Ausente, NC: No corresponde y P: Presente.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, con base al cronograma de participación del personal clave de la Supervisión y a la inspección física realizada a la obra del 12 al 16 de agosto de 2024, se ha revelado la ausencia del especialista en estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Especialista en Comunicaciones y el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.

En cuanto a las penalidades por la ausencia del personal clave de la supervisión, el Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024, establece penalidad por ausencia del personal clave y del personal acreditado de la supervisión, conforme el siguiente detalle:

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Área Usuaria.
[...]			
10	Por cada ausencia del personal clave de obra	0.05 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
[...]			
[...]			

En este contexto, el personal clave se acredita para la suscripción del contrato según lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, aunque las penalidades n.º 2 y 10 del Contrato n.º 018-2024-R-UNAS del 6 de mayo de 2024 correspondería al mismo supuesto, se observa que difieren en la fórmula de cálculo a pesar de tratarse de la misma situación.

Asimismo, el artículo 190.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

[...]

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.6 En caso de incumplimiento por parte del contratista en la ejecución de la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad aplicará una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. [...]

En este contexto, la Supervisión podría ser sujeta a la aplicación de una penalidad por un monto de S/46 350,00 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), calculado de la siguiente forma:

Cuadro n.º 10
Cálculo de penalidad por ausencia del especialista en estructuras de la Supervisión

Cálculo de penalidad por ausencia del especialista en estructuras de la supervisión				
Nombres y Apellidos	Cargo	Días de ausencia (D.A)	UIT del año 2024 (*)	Penalidad (0,5UIT x D.A) S/
Luis Ángel Rizabal Gamarra	Especialista en Estructuras	5	5 150,00	12 875,00
Cesar Valdarrago Belisario	Especialista en Instalaciones Eléctricas	5		12 875,00
Fernando Israel Chanco Escate	Especialista en Instalaciones Mecánicas	5		12 875,00
Lizardo Martín Espino Zarate	Especialista en Comunicaciones	2		5 150,00
Carlos Ezequiel Cervantes Llauca	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	1		2 575,00
Penalidad total				46 350,00

Fuente: Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024.

Leyenda: (*) Mediante Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó el valor de la UIT para el año 2024, por el importe de S/5 150,00.

Elaborado por: Comisión de Control.



b) Criterio

Los hechos antes expuestos, no consideran la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobada mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018.**

[...]

Artículo 161. Penalidades

[...]

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

[...]

161.3. En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, incluyen las previstas en el capítulo VI del presente título.

161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

[...]

Artículo 163. Otras penalidades

163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

[...]

Artículo 179. Residente de Obra

179.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

[...]

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

[...]

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado



190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

[...]

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

[...]"

- Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de setiembre de 2023.

"[...]"

6. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

[...]

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Descripción	[...]
[...]					
4	Ing. Especialista en Estructuras	Mes	0.70		
[...]					
8	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Mes	0.50		
[...]"					

7. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	[...]
[...]				
a.1.8	Especialista en Estructuras	Mes	1.00	
[...]"				

[...]"

- Bases Integradas de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras. Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-UNAS-1 derivada de la L.P n.º 002-2023-UNAS-1, Primera Convocatoria. Publicada el 01 de marzo de 2024.

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Nº	PENALIDADES	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS
[...]			

9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
	[...]		

[...]

- Bases Integradas del Concurso Público n.º 001-2024-UNAS para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de obra: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", Etapa I, CUI n.º 2251674.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Nº	PENALIDADES	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS
	[...]		
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS,	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



	exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.		
10	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
	[...]		

[...]"

- Contrato n.º 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024, para la contratación de la ejecución de la obra Etapa I del proyecto: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, con Código Único de Inversiones n.º 2251674".

"[...]"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

[...]"

Personal clave:

Nº	Nombres y apellidos	[...]	Profesión	Cargo	[...]
[...]					
2	Wuillian Florencio Guerra Utrilla		Arquitecto	Especialista en Arquitectura	
3	Héctor Aldo Bardales Salazar		Ingeniero Civil	Especialista en Estructuras	
4	Oscar Quiroz Zúñiga		Ingeniero Mecánico Electricista	Especialista en Instalaciones Eléctricas	
5	Juan Maldonado Rivera		Ingeniero Sanitario	Especialista en Instalaciones Sanitarias	
6	Baylon Arturo Pajuelo Vásquez		Ingeniero Industrial	Especialista en Seguridad	
[...]					

[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



Nº	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según Informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
[...]			
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
[...]			

[...]"

- Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024. Contratación del servicio de consultoría de obra para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Calidad de Servicios Educativos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado Departamento de Huánuco -Etapa I".

"[...]"

Personal clave:

Nº Orden	Nombres y apellidos	[...]	Profesión	Cargo	[...]
[...]					
3	Luis Ángel Rizabal Gamarra		Ingeniero Civil	Especialista en Estructura	
4	Cesar Valdarrago Belisario		Ingeniero Mecánico Eléctrico	Especialista en Instalaciones Eléctricas	
[...]					
6	Fernando Israel Chanco Escate		Ingeniero Mecánico Electricista	Especialista en Instalaciones Mecánicas	
7	Lizardo Martín Espino Zarate		Ingeniero electrónico	Especialista en Comunicaciones	
8	Carlos Ezequiel Cervantes Llauca		Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	
[...]					

[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
	[...]		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Área Usuaria.
	[...]		
10	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	0.05 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
	[...]		

[...]"

c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo su correcta ejecución y se podría dejar de aplicar la penalidad al contratista, además, la supervisión sería pasible de una penalidad de S/46 350,00.

2. EL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL NO SE ESTARÍA EJECUTÁNDOSE CONFORME AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA RESULTAR EN UNA INADECUADA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición

Durante la visita de inspección física realizada por la comisión de control, según consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL del 16 de agosto de 2024, se solicitó información sobre los trabajos ejecutados y/o en ejecución relacionados con la partida 07.03. Programa de Monitoreo Ambiental.

Al respecto, se constató que, al 16 de agosto de 2024, la partida 07.03. "Programa de Monitoreo Ambiental" no se había ejecutado conforme al programa de monitoreo ambiental ni al cronograma valorizado de obra, lo cual puede verificarse en la valorización n.º 03 del contrato principal, como se detalla a continuación:

➤ **De la revisión del programa de monitoreo ambiental**

De la revisión del Estudio de Impacto Ambiental del expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de setiembre de 2023, se evidencia que el programa de monitoreo ambiental establece una frecuencia trimestral para estas actividades. Según este programa, la primera medición debía haberse realizado en el primer mes, la segunda en el cuarto mes, la tercera en el séptimo mes y la última en el décimo mes, tal como se muestra a continuación:



Imagen n.º 5
Programa de Monitoreo Ambiental.

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y ARGUMENTARIO			PERIODO DE EJECUCIÓN											
ORDEN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	LA ACTIVIDAD	MAY 1	MAY 2	MAY 3	MAY 4	MAY 5	MAY 6	MAY 7	MAY 8	MAY 9	MAY 10	MAY 11	MAY 12
5.1	Preparación de manuales de procedimientos de monitoreo ambiental	Ing. Especialista en SST/ANA												
5.2	Preparación de monitoreo ambiental de la vía de R230	Ing. Especialista en SST/ANA												
5.3	Preparación de monitoreo ambiental de la ciudad de Arequipa	Ing. Especialista en SST/ANA												
5.4	Elaboración de manuales de procedimientos de monitoreo ambiental	Ing. Especialista en SST/ANA												
5.5	Monitoreo ambiental	Ing. Especialista en SST/ANA												

Fuente: Programa de Monitoreo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Expediente técnico.

Asimismo, es necesario mencionar que el expediente técnico no incluye especificaciones técnicas para las partidas relacionadas con la mitigación de impacto ambiental ni para los monitoreos ambientales. Esta deficiencia también fue observada por el especialista ambiental del contratista en su Informe n.º 001-2024-CTM-CAGP/IA de 14 de junio de 2024 de revisión del expediente técnico, donde menciona que *"no se ha identificado ningún tipo de especificaciones técnicas para las partidas dentro del Instrumento de Gestión Ambiental del proyecto"*.

➤ **De la revisión del cronograma de obra**

Mediante Resolución n.º 499-2024-R-UNAS de 11 de junio de 2024, se aprobó el programa de ejecución de obra actualizado a fecha de inicio de la obra, estableciendo como fecha de inicio el 18 de mayo de 2024 y como fecha de término programado el 13 de marzo de 2025.

De la revisión del calendario de avance de obra valorizado vigente a la fecha, se verificó las partidas programadas hasta el mes de agosto de 2024. En relación con ello, también se verificó las partidas de impacto ambiental, específicamente la partida de los monitoreos ambientales (07.03.01 Monitoreo de aire, 07.03.02 Monitoreo de ruido y 07.03.03 Monitoreo de vibraciones). A continuación, se muestra el calendario de avance valorizado de la obra:



Imagen n.º 6
Calendario de Avance de Obra Valorizado.

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL:

- 07.03.01 MONITOREO DE AIRE
- 07.03.02 MONITOREO DE RUÍDO
- 07.03.03 MONITOREO DE VIBRACIONES

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL.

De la imagen anterior, se puede observar que las partidas 07.03.01 Monitoreo de aire, 07.03.02 Monitoreo de ruido y 07.03.03 Monitoreo de vibraciones están programadas para ejecutarse durante los once (11) meses del proyecto.

➤ **Revisión de la valorización del contrato principal**

De la revisión a la valorización n.º 03, correspondiente al mes de julio de 2024 del contrato principal de la obra, presentada por el Contratista a la Supervisión de Obra con carta n.º 103-2024-CTM/DFPR/RC de 31 de julio de 2023, la cual fue aprobada por la Supervisión y presentada a la Entidad con Carta n.º 041-2024-PIFL/CO de 2 de agosto de 2024, se evidencia que las partidas 07.03.01 Monitoreo de aire, 07.03.02 Monitoreo de ruido y 07.03.03 Monitoreo de vibraciones no se ejecutaron a la fecha, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7
Partidas ejecutadas en el mes de julio de 2024 (mitigación ambiental)

VALORIZACIÓN N.º 03 del 01 al 31 de julio del 2024

Partida	Descripción de la partida	Unidad	Medida	Presupuesto	Valorado	Porcentaje	Observaciones
07.03.01	MONITOREO DE AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.02	MONITOREO DE RUÍDO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.03	MONITOREO DE VIBRACIONES	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.04	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.05	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.06	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.07	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.08	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.09	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.10	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.11	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.12	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.13	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.14	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.15	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.16	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.17	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.18	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.19	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.20	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.21	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.22	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.23	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.24	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.25	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.26	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.27	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.28	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.29	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.30	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.31	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.32	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.33	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.34	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.35	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.36	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.37	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.38	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.39	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.40	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.41	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.42	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.43	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.44	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.45	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.46	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.47	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.48	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.49	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.50	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.51	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.52	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.53	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.54	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.55	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.56	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.57	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.58	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.59	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.60	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.61	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.62	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.63	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.64	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.65	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.66	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.67	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.68	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.69	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.70	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.71	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.72	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.73	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.74	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.75	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.76	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.77	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.78	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.79	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.80	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.81	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.82	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.83	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.84	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.85	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.86	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.87	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.88	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.89	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.90	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.91	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.92	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.93	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.94	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.95	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.96	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.97	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.98	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.03.99	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó
07.04.00	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	1	1	1.00	0.00	0.00%	No se ejecutó

Fuente: Valorización n.º 03 del mes de julio de 2024 del contrato principal.

➤ **De la Inspección física en obra**

En la visita de inspección física a la obra realizada por la Comisión de Control del 12 al 16 de agosto de 2024, se deja constancia en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024, que se consultó al especialista ambiental, al residente de obra y a la jefa de supervisión respecto a los monitoreos ambientales. A continuación, se detalla la información obtenida:

[...]

Así mismo durante la visita de inspección, se consultó al **especialista ambiental** sobre los monitoreos ambientales, **quien indicó que aún no se habían realizado**. Asimismo, tanto el residente de obra como la jefa de supervisión mencionaron que **"el monitoreo de aire se llevará a cabo en la última semana de agosto"** [...]. (El énfasis es nuestro)

Por lo expuesto, la Comisión de Control ha constatado que, hasta el 16 de agosto de 2024, el Consorcio Tingo María en adelante "El Contratista", no ha realizado ningún monitoreo ambiental, a pesar de que tanto el Calendario de avance de obra actualizado como el Cronograma de actividades de impacto ambiental incluyen estas actividades programadas para agosto de 2024. Es importante señalar que, según el Calendario de avance de obra actualizado, indica que los monitoreos deben realizarse durante los once (11) meses de ejecución de la obra. Sin embargo, en el Cronograma de actividades de impacto ambiental especifica que los monitoreos deben llevarse a cabo trimestralmente, comenzando en el primer mes y luego en el cuarto mes y así hasta la culminación de la obra.

b) Criterio

Los hechos antes expuestos, no consideran la normativa siguiente:

- **Ley N° 29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 5 de marzo de 2009**

[...]

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 3.- Finalidad

El Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

TÍTULO II

ENTIDADES COMPETENTES

Artículo 4.- Autoridades competentes Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

- El Ministerio del Ambiente (MINAM).
- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local.



[...]"

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

"[...]"

Artículo 32. El Contrato

[...]"

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos. [...]"

- Plan de monitoreo ambiental planteado en el expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023.

"6.3. PAN DE MANEJO AMBIENTAL

[...]"

Este programa tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas que permitirán prevenir, controlar, corregir, evitar o mitigar los efectos sobre el medio ambiente y las obras, durante las etapas de construcción y operación del probablemente

[...]"

c) Consecuencia

La situación expuesta podría resultar en una inadecuada mitigación de los impactos ambientales generados durante la ejecución de la obra.

3. EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO CUMPLIRÍAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NI CON LOS MATERIALES ESTABLECIDOS EN EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA CIMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y AFECTAR TANTO LA CALIDAD COMO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EN GENERAL; ASIMISMO, LA SUPERVISIÓN SERÍA PASIBLE DE UNA PENALIDAD DE S/2 575,00.

a) Condición

Mediante Resolución n.º 361-2019-R-UNAS de 31 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión: "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", con código único de inversiones n.º 2251674, con un presupuesto de S/27 826 514,08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Contrata - Suma Alzada.

Posteriormente, mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de setiembre de 2023, se aprobó la última actualización del Expediente Técnico de la Obra – Módulo I, por el importe de S/16 017 318,86 (Dieciséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Dieciocho con 86/100 Soles), y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta; Sistema de Contratación – Por Contrata.

Adicionalmente, mediante la Resolución n.º 632-2024-R-UNAS, emitida el 19 de julio de 2024, se aprueba el expediente técnico del Adicional de Obra n.º 01, correspondiente a la obra en



ejecución. El presupuesto aprobado para este adicional es de S/ 945,808.16 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho con 16/100 Soles).

Bajo este contexto, la comisión de control realizó una visita de inspección desde el 12 al 16 de agosto de 2024, observándose lo siguiente:

➤ **Partida 02.01.02.03 Relleno con material pedraplén, no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente contractual**

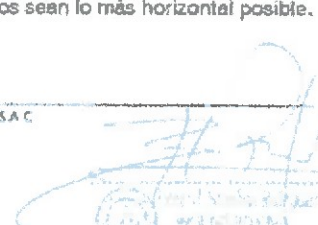
Las Especificaciones Técnicas consideras en el numeral 3 del expediente técnico contractual, establece la siguiente especificación técnica para la partida 02.01.02.03 "Relleno con material pedraplén":

Imagen n.º 8

Especificaciones técnicas de la partida 02.01.02.03

02.01.02.03 RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLÉN
DESCRIPCION Comprende el mejoramiento del suelo de cimentación los rellenos compactados con compactadora de 7HP, material piedra mediana de río de espesor de 1 metro.
MATERIALES Piedra mediana de río Agua en obra
EQUIPOS Herramientas manuales Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp
PROCESO CONSTRUCTIVO Estos rellenos se realizan con el traslado de material proveniente del río. Se efectuará el mejoramiento para obtener la plataforma terminada en cada lugar cuando lo determinen los planos.
SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Control Técnico Se hará a través de la verificación de los niveles planteados en los planos ya sea con equipos o con medios no convencionales pero que determinen los puntos buscados. Control de Ejecución Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminado las plantas, raíces, basura u otras materias orgánicas. El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible. Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados en estas especificaciones y/o el Estudio de Mecánica de Suelos. El Contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales. Control Geométrico y Terminado Se hará verificando los niveles de relleno y que los planos sean lo más horizontal posible.
MEDICIÓN


INGENIERO CIVIL
CIP N° 133508


EMPRESA LEGA PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.

Fuente: Especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023.

Asimismo, el análisis de costos unitarios de la partida 02.01.02.03, considerado en el numeral 8.1 del expediente técnico contractual indica que el material que se debe usar es piedra mediana de 6", conforme el siguiente detalle:

Imagen n.º 9
Análisis de costos unitarios de la partida 02.01.02.03

Partida	02.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLEN						
Rendimiento	m3/OEA	MO. 300.0000	E.O. 300.0000			Costo unitario directo por : m3		109.30
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Precio \$/.	
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000		0.0027	28.85		0.06
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000		0.0267	26.45		0.70
0101010005	PEON	hh	1.0000		0.0267	16.60		0.50
								1.26
02070100060002	PIEDRA MEDIANA DE 6"				1.0000	55.00		57.75

Fuente: Análisis de costos unitarios del expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023.

En ese sentido, de la visita de inspección realizada a la obra entre los días del 12 al 16 de agosto de 2024, tal como consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024, se advierten deficiencias en la ejecución de la partida 02.01.02.03. Relleno con material pedraplén.

Se observó que la piedra mediana utilizada no cumple con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, ya que se encontró material orgánico, como troncos de madera de tamaño considerable. Esto indica que la piedra mediana no está libre de material orgánico. La presencia de materiales orgánicos, como hojas, rálces o troncos, puede descomponerse con el tiempo, lo que disminuiría la resistencia pedraplén, afectando así la integridad estructural. A continuación, se muestra lo evidenciado:

Fotografía n.º 1
Material pedraplén con presencia de material orgánico



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.



Fotografía n.º 2
Material pedraplén con presencia de material orgánico



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

Asimismo, se verificaron las dimensiones de las piedras, encontrándose que estas tienen medidas menores y mayores a 6"; no obstante, el análisis de costos unitarios de la partida 02.01.02.03 señala que deben de ser de 6". El tamaño incorrecto de las piedras podría afectar la distribución de cargas y la compactación del material, comprometiendo así la estabilidad y resistencia del relleno o de la estructura en general, tal como se muestra en el panel fotográfico.

Fotografía n.º 3
Dimensiones del material pedraplén



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.



- **Partida 01.02.01 Relleno con material pedraplén, no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente del adicional de obra**

Las Especificaciones Técnicas consideras en el numeral 3.2 del expediente técnico del adicional de obra n.º 1, establece la siguiente especificación técnica para la partida 01.02.01 "Relleno con material pedraplén":

Imagen n.º 10

Análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01

01.02 RELLENOS 01.02.01 RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLÉN DESCRIPCION Comprende el mejoramiento del suelo de cimentación los rellenos compactados con compactadora de 7HP, material piedra mediana de río de espesor de 1 metro. MATERIALES Piedra mediana de río Agua en obra EQUIPOS • Herramientas manuales • Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp	CONSULTOR PABLO I. FELIX LOZA ING. GEOVANNY SANTO CERVANTES LLAUCA JEFE DE SUPERVISION CIP N° 42709 CONSORCIO TINDO MARIA EQUIPO ANÁLISIS DE COSTOS RESIDENTE DE OBRA
PROCESO CONSTRUCTIVO Estos rellenos se realizan con el traslado de material proveniente del río. Se efectuará el mejoramiento para obtener la plataforma terminada en cada lugar cuando lo determinen los planos. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Control Técnico Se hará a través de la verificación de los niveles planteados en los planos ya sea con equipos o con medios no convencionales pero que determinen los puntos buscados. Control de Ejecución Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminando las plantas, raíces, basura u otras materias orgánicas. <u>El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible.</u> Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados en estas especificaciones y/o el Estudio de Mecánica de Suelos. El Contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales. Control Geométrico y Terminado Se hará verificando los niveles de relleno y que los planos sean lo más horizontal posible. MEDICIÓN Se medirá esta partida por metro cúbico M3. PAGO El pago de estos trabajos se hará por metro cúbico (m3), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute durante el desarrollo de la obra.	

Fuente: Especificaciones técnicas del expediente técnico del adicional de obra n.º 01 aprobado mediante Resolución n.º 632-2024-R-UNAS, emitida el 19 de julio de 2024.

Asimismo, el análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01, considerado en el numeral 3.5 del expediente técnico del adicional de obra n.º 1, indica que el material que se debe usar es piedra mediana de 6", conforme el siguiente detalle:

Imagen n.º 11
Análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01

Análisis de precios unitarios								
Presupuesto	030703	ADICIONAL DE OBRA N.º 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"						
Subpresupuesto	001	ADICIONAL DE OBRA N.º 01						
Partida	01.02.01	RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLÉN						
Rendimiento	m3/DA	MO. 300.5000	EQ. 300.9000	Costo unitario físico por : m3				
							100.30	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parejal SI.	
	Materia de Obra							
014701001	CAPATAZ		hh	0.1003	0.0227	28.85	0.08	
014701002	OPERARIO		hh	1.0003	0.0267	26.15	0.70	
014701004	PEON		hh	1.0003	0.0257	18.80	0.50	
							1.28	
	Materiales							
020500001	PIEDRA MEDIANA DE 6"		m3		1.0500	55.00	57.75	
020500078	MATERIAL GRANULAR PARA RELLENO		m3		1.0500	40.00	42.60	
							80.75	
	Equipos							
0537010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	1.28	0.68	
0849110083	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 1.8 ton		hm	1.0000	0.0267	120.00	3.20	
0849110094	MINI CARGADOR BOB CAT 953		hm	1.0000	0.0267	150.00	4.01	
							7.37	

Fuente: Análisis de costos unitarios del expediente técnico del adicional de obra n.º 01 aprobado mediante Resolución n.º 632-2024-R-UNAS, emitida el 19 de julio de 2024.

En ese sentido, de la visita de inspección realizada a la obra entre los días del 12 al 16 de agosto de 2024, tal como consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024, se advierten deficiencias en la ejecución de la partida 01.02.01. Relleno con material pedraplén.

Se observó que la piedra mediana utilizada no cumple con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, ya que se encontró material orgánico, como troncos de madera de tamaño considerable. Esto indica que la piedra mediana no está libre de material orgánico. La presencia de materiales orgánicos, como hojas, raíces o troncos, puede descomponerse con el tiempo, lo que disminuiría la resistencia pedraplén, afectando así la integridad estructural. A continuación, se muestra lo evidenciado:

Fotografía n.º 4
Material pedraplén con presencia de material orgánico



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.



Asimismo, se verificaron las dimensiones de las piedras, encontrándose que estas tienen medidas menores y mayores a 6"; no obstante, el análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01 señala que deben de ser de 6". El tamaño incorrecto de las piedras podría afectar la distribución de cargas y la compactación del material, comprometiendo así la estabilidad y resistencia del relleno o de la estructura en general, tal como se muestra en el panel fotográfico.

Fotografía n.º 5
Dimensiones del material pedraplén (adicional de obra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.

Por lo expuesto, durante la inspección física realizada en la obra del 12 al 16 de agosto de 2024, se constató que las partidas 02.01.02.03. "Relleno con material pedraplén" y 01.02.01. "Relleno con material pedraplén" no se está ejecutando con los materiales especificados en el expediente técnico contractual y del adicional. Esta situación podría derivar en la aplicación de penalidades, conforme a lo estipulado en el Contrato n.º 018-2024-R-UNAS, de fecha 6 de mayo de 2024.:

[...]
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]		
4	Por no ejecutar partidas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas	0.5 UIT, por cada trabajo y por cada día.	Según informe del Área Usuaria.
[...]	[...]		

[...]

En este contexto, la Supervisión sería pasible de la aplicación de penalidad por día de trabajo y por cada incumplimiento, calculado de la siguiente manera:



Cuadro n.º 11

Cálculo de penalidad por no ejecutar de acuerdo a las especificaciones técnicas

Supuestos de aplicación de penalidad	Día de trabajo Incorrecto (D.T)	Trabajo Incorrecto (T.I.)	UIT del año 2024 (*)	Penalidad S/ (0,5UIT x D.T)
Por no ejecutar partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	1	5 150,00	2 575,00

Fuente: Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024.

Leyenda: (*) Mediante Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó el valor de la UIT para el año 2024, por el importe de S/5 150,00.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio

Los hechos antes expuestos, no consideran la normativa siguiente

- **Especificaciones técnicas de la partida 02.01.02.03 Relleno con material pedraplén del expediente contractual aprobada mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023.**

"[...]"

01.02.01 RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLÉN

DESCRIPCION

Comprende el mejoramiento del suelo de cimentación los rellenos compactados con compactadora de 7HP, material piedra mediana de río de espesor de 1 metro.

MATERIALES

Piedra mediana de río

Agua en obra

EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp

PROCESO CONSTRUCTIVO

Estos rellenos se realizan con el traslado de material proveniente del río.

Se efectuará el mejoramiento para obtener la plataforma terminada en cada lugar cuando lo determinen los planos.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Control Técnico

Se hará a través de la verificación de los niveles planteados en los planos ya sea con equipos o con medios no convencionales pero que determinen los puntos buscados.

Control de Ejecución

Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminado las plantas, raíces, basura u otras materias orgánicas. **El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible.** Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados en estas especificaciones y/o el Estudio de Mecánica de Suelos. El Contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales. Control Geométrico y Terminado Se hará verificando los niveles de relleno y que los planos sean lo más horizontal posible.

"[...]" (El énfasis es nuestro).

- **Análisis de costos unitarios de la partida 02.01.02.03 Relleno con material pedraplén del expediente contractual aprobada mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 7 de septiembre de 2023.**

"[...]"



Partida	02.01.02.05	RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLEN					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0020	Costo unitario directo por m3		108.30	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0027	28.85	0.08
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0267	26.15	0.70
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.0267	18.60	0.59
							1.28
	Materiales						
02070100060002	PIEDRA MEDIANA DE 6"		m3	1.0500	55.00	57.75	

[...]"

- Bases Integradas de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra, Concurso Público N°001-2024-UNAS para la contratación del servicio de consultoría de obra. Publicada el 11 de marzo de 2024.

"[...]"

f) De las otras penalidades

[...]"

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
	[...]		
4	Por no ejecutar partidas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas	0.5 UIT, por cada trabajo y por cada día.	Según informe del Área Usuaria.
	[...]		

[...]"

- Especificaciones técnicas de la partida 01.02.01 Relleno con material pedraplén del adicional de obra n.º 01 aprobada mediante Resolución n.º 632-2024-R-UNAS de 19 de julio de 2024.

"[...]"

01.02.01 RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLÉN

DESCRIPCION

Comprende el mejoramiento del suelo de cimentación los rellenos compactados con compactadora de 7HP, material piedra mediana de río de espesor de 1 metro.

MATERIALES

Piedra mediana de río

Agua en obra

EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp

PROCESO CONSTRUCTIVO

Estos rellenos se realizan con el traslado de material proveniente del río.

Se efectuará el mejoramiento para obtener la plataforma terminada en cada lugar cuando lo determinen los planos.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Control Técnico

Se hará a través de la verificación de los niveles planteados en los planos ya sea con equipos o con medios no convencionales pero que determinen los puntos buscados.

Control de Ejecución



Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminado las plantas, raíces, basura u otras materias orgánicas. **El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible.** Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados en estas especificaciones y/o el Estudio de Mecánica de Suelos. El Contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales. Control Geométrico y Terminado Se hará verificando los niveles de relleno y que los planos sean lo más horizontal posible.
[...]" (El énfasis es nuestro).

- **Análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01 Relleno con material pedraplén del adicional de obra n.º 01 aprobada mediante resolución n.º 632-2024-R-UNAS.**

[...]"

Análisis de precios unitarios										
Presupuesto	0502035	ADICIONAL DE OBRA N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"								
Subpresupuesto	001	ADICIONAL DE OBRA N°01								
Partida	01.02.01	RELLENO CON MATERIAL PEDRAPLEN							Fecha presupuesto	01/08/2023
Rendimiento	m3/DIA	MO. 301.8000	EQ. 308.0000	Costo unitario directo por : m3			108.30			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.				
	Mano de Obra									
0147010001	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0327	28.85	0.09				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	25.15	0.70				
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0267	18.80	0.50				
						1.28				
	Materiales									
0205003011	PIEDRA MEDIANA DE 8"	m3		1.0500	55.00	57.75				
0205003078	MATERIAL GRANULAR PARA RELLENO	m3		1.0500	40.00	42.00				
						99.75				

[...]"

c) Consecuencia

La situación expuesta podría poner en riesgo la cimentación de la estructura y afectar tanto la calidad como el buen funcionamiento de la obra en general; asimismo, la supervisión sería pasible de una penalidad de S/2 575,00.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 5: Avance de ejecución de obra al mes de agosto 2024, correspondiente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Agraria de la Selva.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Avance de ejecución de obra respecto al mes de julio 2024, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del "Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", Etapa I, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Agraria de la Selva el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Avance de ejecución de obra al mes de agosto 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", Etapa I.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Agraria de la Selva que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

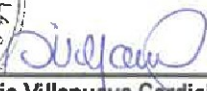
Rupa Rupa, 23 de agosto de 2024.



Franklin Alvarado Osorio
Supervisor
Comisión de Control



Oscar Antonio Martel Reynoso
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Silvia Villanueva Cardich
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria de la Selva

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN NO ESTARÍAN PRESENTE EN LA OBRA, ADEMÁS, EL CONTRATO DE EJECUCIÓN NO ESPECIFICARÍA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE, Y EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN PRESENTARÍA DOS PENALIDADES QUE CORRESPONDERÍA AL MISMO SUPUESTO; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO SU CORRECTA EJECUCIÓN Y SE PODRÍA DEJAR DE APLICAR LA PENALIDAD AL CONTRATISTA, ADEMÁS, LA SUPERVISIÓN SERÍA PASIBLE DE UNA PENALIDAD DE S/46 350,00.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL.
2	Desagregado de Gastos generales variables del expediente técnico aprobado mediante Resolución n.º 641-2023-R-UNAS de 07 de setiembre de 2023.
3	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-UNAS-1 derivada de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNAS-1.
4	Contrato n.º 012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024.
5	Cronograma de participación de profesionales del CONSORCIO TINGO MARIA.
6	Las Bases Integradas del Concurso Público n.º 001-2024-UNAS para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de obra.
7	Contrato N°018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024.
8	Bases Integradas de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Adjudicación Simplificada N°004-2024-UNAS.
9	Contrato N°012-2024-R-UNAS de 11 de abril de 2024.
10	Cronograma de participación de profesionales de la Supervisión.

2. EL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL NO SE ESTARÍA EJECUTÁNDOSE CONFORME AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA RESULTAR EN UNA INADECUADA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024
2	Calendario de Avance de Obra Valorizado.
3	Programa de monitoreo ambiental.
4	Valorización n.º 03, correspondiente al mes de julio de 2024 del contrato principal.

EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO CUMPLIRÍAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NI CON LOS MATERIALES ESTABLECIDOS EN EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA CIMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y AFECTAR TANTO LA CALIDAD COMO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EN GENERAL; ASIMISMO, LA SUPERVISIÓN SERÍA PASIBLE DE UNA PENALIDAD DE S/2 575,00.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física N.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.5-FORESTAL de 16 de agosto de 2024.
2	Especificaciones técnicas de la partida 02.01.02.03 Relleno con material pedraplén, del expediente contractual.

3	Análisis de costos unitarios de la partida 02.01.02.03 Relleno con material pedraplén, del expediente contractual.
4	Especificaciones técnicas de la partida 01.02.01 Relleno con material pedraplén del expediente del adicional de obra n.º 01.
5	Análisis de costos unitarios de la partida 01.02.01 Relleno con material pedraplén del expediente del adicional de obra n.º 01.
6	Contrato n.º 018-2024-R-UNAS de 6 de mayo de 2024.



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 016-2023-OCI/0226-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 007-2024-OCI/0226-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

Informe de Hito de Control n.º 015-2024-OCI/0226-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1



Tingo María, 28 de julio de 2024

OFICIO N° 460-2024-OCI-UNAS.TM

Señor:

Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal

Rector

Universidad Nacional Agraria de la Selva

Carretera Central km. 1,21 – Tingo María

Rupa Rupa/Leoncio Prado/Huánuco

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 025-2024-OCI/0226-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2024" relacionada con el "Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2024-OCI/0226-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VILLANUEVA
CARDICH Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-08-2024 18:23:23 -05:00

CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria de la Selva

C.c
Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000049-2024-CG/0226

DOCUMENTO : OFICIO N° Oficio n.º 460-2024-OCI-UNAS.TM

EMISOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172356720

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 61

Sumilla: En el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2024" relacionada con el "Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la UNAS", se remite el Informe de Hito de Control n.º 025-2024-OCI/0226-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 460-2024-OCI-UNAS.TM
2. INFORME HITO CONTROL 025-2024-OCI-0226-SCC[F]
3. ACTA N 001-FORESTAL[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° Oficio n.º 460-2024-OCI-UNAS.TM

EMISOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Sumilla:

En el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2024" relacionada con el "Proyecto de Inversión Mejoramiento de la calidad de servicios educativos de la carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la UNAS", se remite el Informe de Hito de Control n.º 025-2024-OCI/0226-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20172356720:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000049-2024-CG/0226
2. Oficio n.º 460-2024-OCI-UNAS.TM
3. INFORME HITO CONTROL 025-2024-OCI-0226-SCC[F]
4. ACTA N 001-FORESTAL[F]

NOTIFICADOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

